

126 Impulsar la ciencia cívica para apoyar y democratizar la conservación

RECONOCIENDO que la ciencia cívica no es secundaria, sino esencial. Debe protegerse, especialmente cuando aporta luz a los márgenes de la conservación dominante;

RECONOCIENDO TAMBIÉN que las ciencias cívicas ponen de relieve que los vínculos entre las *comunidades custodias y los territorios de vida* son fundamentales para la conservación de la naturaleza. Estos vínculos están hechos de medios de vida y de historia y cultura (lenguas), de conocimiento e identidad, de trabajo duro y cuidado;

RECONOCIENDO ADEMÁS que la ciencia cívica debe incorporarse a todas las actividades posibles de la UICN y adoptarse como práctica habitual, ya que salvaguardará tanto su integridad como a los individuos que lideran estos esfuerzos. Fortalecerá los resultados científicos y fomentará un movimiento conservacionista más integrador, eficaz e impulsado por la comunidad;

OBSERVANDO que el seguimiento de la biodiversidad, la geodiversidad y toda la naturaleza requiere datos generalizados para comprender los cambios ecológicos y que la ciencia cívica mejora la recogida de datos, posibilitando el acopio de grandes conjuntos de datos, el seguimiento a largo plazo y un trabajo de campo asequible, al tiempo que fomenta el bienestar de la comunidad mediante la identificación con las iniciativas de conservación. Más allá de la recogida de datos, es fundamental crear capacidad de análisis de datos a nivel comunitario para capacitar a los científicos ciudadanos no solo como recopiladores de datos, sino como intérpretes y defensores activos;

GARANTIZANDO que los datos generados a través de las ciencias cívicas vayan acompañados de mecanismos de verificación transparentes y definidos por la comunidad que respeten las epistemologías locales y eviten imponer normas de validación externas que puedan marginar los sistemas de conocimientos tradicionales;

RECONOCIENDO ASIMISMO que la ciencia cívica democratiza la ciencia, promueve el acceso equitativo a los datos y fomenta la custodia del medio ambiente, fortaleciendo la resiliencia de la comunidad y la adopción de decisiones a través de la participación activa; Son importantes los métodos de participación culturalmente apropiados, especialmente cuando se trabaja con Pueblos Indígenas y comunidades Locales;

CONSCIENTE ADEMÁS de que los científicos ciudadanos, los defensores del medio ambiente y los denunciantes son cruciales para detectar los delitos ambientales y las violaciones de los derechos humanos, como se señala en la Resolución 7.115 de la UICN, *Protección de los denunciantes y defensores de los derechos humanos y de los pueblos en relación con el medio ambiente* (Marsella, 2020). Deben establecerse protocolos de protección jurídica y de seguridad para salvaguardar a las personas de las represalias;

RECORDANDO ADEMÁS que la ciencia cívica fomenta un sentido de comunidad y colaboración entre los participantes, construyendo conexiones y redes que pueden fortalecer la cohesión social y apoyar las iniciativas científicas en curso trabajando en equipo en objetivos comunes, ayudando a construir puentes horizontales, crear redes y alianzas, y empoderar a las comunidades, lo que conduce a una mayor responsabilidad social;

RECONOCIENDO el papel de la ciencia cívica en la generación de datos para el seguimiento de la Lista Roja de la UICN de Especies Amenazadas™, promovida activamente por las organizaciones de la UICN para fortalecer la conservación.

RECONOCIENDO TAMBIÉN las valiosas contribuciones de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, en particular la información específica del contexto y conocimientos tradicionales sobre biodiversidad y geodiversidad, que mejoran los resultados científicos;

RECONOCIENDO ASIMISMO la validación de la ciencia cívica por parte de la UICN, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y otras organizaciones con respecto a las iniciativas, en particular el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

ACOGIENDO CON SATISFACCIÓN la decisión 15/5 del Convenio sobre la Diversidad Biológica, adoptada en 2022, en la que se hace un llamamiento al seguimiento comunitario y a la ciencia cívica para apoyar el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal; y

CONSIDERANDO la 66ª Reunión del Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, en la que el Grupo Asesor Científico y Tecnológico destacó el potencial de la ciencia cívica para los beneficios medioambientales mundiales, la sensibilización pública, los datos fiables y la participación de los pueblos indígenas y los conocimientos locales;

El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2025, en su período de sesiones de Abu Dabi (Emiratos Árabes Unidos):

1. PIDE al Director General de la UICN que elabore una estrategia y un plan de acción para la participación de la ciencia cívica, en particular la protección contra los delitos contra la naturaleza y la protección de los defensores y denunciantes, estableciendo un grupo de tareas para finales de 2025, y designando un líder de alto nivel; La revisión y actualización de la estrategia cada 2-3 años garantiza la adaptabilidad a la evolución de las tecnologías y las necesidades de la comunidad;
2. SOLICITA una estrategia para que:
 - a. las plataformas digitales al servicio de la ciencia de la conservación sean inclusivas, transparentes y estén respaldadas por una supervisión ética. La gobernanza democrática de estas plataformas es fundamental para apoyar la diversidad de voces necesaria para democratizar verdaderamente la conservación; y
 - b. se definan las funciones de los administradores y moderadores que están formados en justicia del conocimiento, para que los contenidos de los colaboradores de base también tengan la oportunidad de ser escuchados;
3. INSTA a los Presidentes de las Comisiones a integrar la ciencia cívica en sus actividades y a apoyar al grupo de trabajo. Las asociaciones con instituciones educativas apoyan la integración de la ciencia cívica en los programas escolares, fomentando una participación temprana;
4. INSTA a los Miembros de la UICN a proteger a los defensores del medio ambiente y a los denunciantes, incentivándolos, reconociendo su papel en la salvaguardia de los recursos, la promoción de la justicia y la lucha contra los delitos ambientales;
5. PIDE a los gobiernos, organizaciones no gubernamentales, tratados e instituciones de investigación que integren la ciencia cívica en los proyectos, desde la concepción hasta el seguimiento, apoyando el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal;
6. INSTA a las partes interesadas a integrar la ciencia cívica en las estrategias de adaptación al clima, los proyectos de restauración forestal, los esfuerzos de conservación marina y la vigilancia de los ecosistemas urbanos, reconociendo su papel en la alerta temprana, la responsabilidad social y la custodia local;
7. INSTA a las partes interesadas a dar prioridad al seguimiento comunitario, el conocimiento tradicional, la ciencia cívica y la recopilación de datos sobre el bienestar, promoviendo herramientas de código abierto, la rendición de cuentas y las redes que mejoren la conservación;
8. ACUERDA reconocer las contribuciones de la ciencia cívica a la adopción de decisiones, profundizando en el conocimiento, optimizando los resultados y abordando los retos;
9. INVITA a los pueblos Indígenas, las comunidades locales, los guardabosques y la sociedad civil a participar activamente en la ciencia cívica, aprovechando los diversos conocimientos y usos tradicionales de la biodiversidad y la geodiversidad, fomentando la inclusión y promoviendo la participación en la vigilancia y la adopción de decisiones. Los talleres de creación de capacidad y el apoyo a largo plazo sustentan la participación;

10. ALIENTA a las organizaciones multilaterales, Gobiernos y fundaciones a asignar recursos, acelerando la investigación, apoyando proyectos y democratizando la ciencia mediante un acceso equitativo a los datos. Parte de estos recursos debería destinarse a infraestructura digital, garantizando un acceso equitativo a plataformas y herramientas en línea; y

11. APOYA la realización de inventarios de lugares de interés geológico y de usos y conocimientos tradicionales de la geodiversidad y la biodiversidad, para generar recursos con fines científicos, educativos o turísticos, acercar la ciencia a la sociedad y concienciar sobre la necesidad de transmitir el patrimonio nacional y cultural a las generaciones futuras.